

ACCIDENTES LABORALES EN EL AMBITO SANITARIO

ARENAS FERNANDEZ FRANCISCA, RODRIGUEZ BUENO JOSE LUIS, BACAS RUIZ JOSE GABRIEL. DESEMPLEADOS

CORREO ELECTRONICO: luisrobueno@gmail.com

INTRODUCCION

Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza por cuenta ajena.

OBJETIVOS

- Conocer las unidades sanitarias con mayor prevalencia de accidentes laborales.
- Conocer las principales patologías producidas por un accidente laboral

METODOLOGIA

Recogida de datos a través de una búsqueda bibliográfica en libros, bases de datos y artículos científicos

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales marca el camino que debemos seguir en relación al control de los riesgos laborales en la empresa:

- Evitar los riesgos siempre que sea posible.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar e integrar la prevención.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

RESULTADOS

Si cumplimos estos preceptos tendremos perfectamente acotado el riesgo que amenace a los trabajadores de nuestra responsabilidad, reduciendo contundentemente la posibilidad de accidentes de trabajo.

Los lugares donde se producen en mayor número de accidentes laborales son: hospitalización, quirófanos, urgencias, centros de salud de atención primaria, unidades críticos, unidades de realización de procedimientos invasivos y laboratorios, siendo los dos primeros los de mayor prevalencia.

Los accidentes más comunes son cortes salpicaduras y pinchazos en el caso de hospitalización.

CONCLUSIONES:

- Los trabajadores sanitarios están potencialmente expuestos a más de 60 especies patógenas.
- La utilización de elementos de bioseguridad no siempre garantizan la eliminación de riesgo.
- Para poder garantizar la seguridad del paciente, primero debemos garantizar nuestra propia seguridad.

BIBLIOGRAFIA

1. B.O.E.: RD 1995/1978 por el que se establece el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de Seguridad Social.
2. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social 1/1994 de 20 de Junio.
3. Castejón J, Fábrega O. Sistema sanitario público y salud laboral (Editorial). Atención Primaria 1991; 8:591-592.